



## N° 1937

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

### Gaceta N° 41 de Jueves 27-02-14

**CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR**

[Gaceta con Firma digital](#) (clic)

**No se publican leyes**

**PODER EJECUTIVO**

**Decretos Ejecutivos**

**N° 38014-MINAE-MAG-SP-MOPT-RE-MIVAH-TUR**

OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL MAR Y REFORMA AL DECRETO EJECUTIVO N° 37212-MINAET-MAG-SP-MOPT Y SUS REFORMAS

**N° 38185-S-JP**

Reformas al Reglamento sobre custodia y destrucción de drogas estupefacientes, psicotrópicas y enervantes

**N° 38189-H**

Artículo 1º—Modifícase el artículo 2º, de la Ley N° 9193, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2014 y sus reformas, publicada en el Alcance Digital No. 131 a *La Gaceta* N° 235 de 5 de diciembre de 2013, con el fin de realizar el traslado de partidas del Ministerio de Cultura y Juventud.

Directriz

**N° 061-MOPT**

DIRIGIDA A LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SECTOR TRANSPORTE

Artículo 1º—Elaborar un “Plan de Capacitación Sectorial” (PCS) acorde con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Transportes de Costa Rica 2011-2035.

Artículo 2º—La Dirección de Capacitación y Desarrollo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en forma conjunta con la Dirección de Planificación Sectorial y las Unidades de Capacitación de las instituciones que conforman el Sector Transporte, tendrán a su cargo la elaboración e implementación del “Plan de Capacitación Sectorial”, mismo que deberá ser presentado al Ministro de Obras Públicas y Transportes en un plazo de tres meses, posterior a la publicación de esta Directriz, por parte de la Dirección de Capacitación y Desarrollo, quién coordinará el equipo de trabajo.

## **Nº062-MOPT**

Artículo 1º—Se crea el Grupo de Trabajo de Coordinación Sectorial para el tema de Transporte Público, para que planifique y ejecute las acciones necesarias en aras de avanzar con la modernización del transporte público; acción estratégica contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Artículo 2º—El Grupo de Trabajo estará integrado por:

- a) Un funcionario(a) del Despacho del Ministro(a) de Obras Públicas y Transportes.
- b) Un funcionario(a) del Despacho del Viceministro(a) de Transporte Terrestre y Seguridad Vial.
- c) El Director de la Dirección de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- d) El Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).
- e) El Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI).
- f) El Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público (CTP), quién será el coordinador del Grupo de Trabajo.
- g) El Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER).
- h) El Director de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.
- i) El Director de la División de Transportes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

- [DECRETOS](#)
  - [Nº 38014-MINAE-MAG-SP-MOPT-RE-MIVAH-TUR](#)
  - [Nº 38185-S-JP](#)
  - [Nº 38189-H](#)
  - [DIRECTRIZ](#)
  - [ACUERDOS](#)
  - [MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA](#)
  - [MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES](#)
  - [MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA](#)
- 
- [RESOLUCIONES](#)
  - [MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES](#)

## **DOCUMENTOS VARIOS**

[DOCUMENTOS VARIOS](#)

# REGLAMENTOS

## REGLAMENTOS

### INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

#### ARESEP

CODIGO DE ÉTICA

- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- AUTORIDAD REGULADORA
- DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

---

## RÉGIMEN MUNICIPAL

### RÉGIMEN MUNICIPAL

#### AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

#### NOTIFICACIONES

### NOTIFICACIONES

## BOLETÍN JUDICIAL

### SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

#### SEGUNDA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 10-012093-0007-CO promovida por Corporación MegasuperS. A. contra los artículos 116 inciso b) y 124 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley número 4755 de tres de mayo de mil novecientos setenta y uno y sus reformas. Intervienen en el proceso Ricardo Vargas Vásquez, en su calidad de Procurador General Adjunto de la República y Jenny Phillips Aguilar, en representación del Ministerio de Hacienda, se ha dictado el voto número 2014-001226 de las dieciséis horas y veinte minutos del veintinueve de enero del dos mil catorce, que literalmente dice:

“Se declara sin lugar la acción planteada”.

**Boletín con Firma digital (clic)**